

CONSTANCIA SECRETARIAL: 07 de octubre de 2021. A Despacho Proceso Ejecutivo Singular presentado por el señor JOAQUÍN ERNESTO JARAMILLO BUITRAGO, radicado bajo el número 2021-00062-00, informando que fue allegado un oficio proveniente de la ESE Hospital San José de Belalcázar, Caldas y anexo. Igualmente, se le informa que el empleador no acató la orden de levantamiento del embargo. Sírvasse proveer,



DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BELALCÁZAR

Belalcázar, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	JOAQUÍN ERNESTO JARAMILLO BUITRAGO
Demandadas:	CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA y CARMEN EMILIA OSORIO BERMÚDEZ
Radicado:	2021-00062-00
Auto de sustanciación N°	231

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al expediente el oficio proveniente de la entidad ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, CALDAS, el cual da cuenta del EMBARGO Y RETENCIÓN efectivas de la quinta parte del salario de las señoras CLAUDIA ANDREA RENDÓN ZULUAGA y CARMEN EMILIA OSORIO BERMÚDEZ...", escrito que se pone en conocimiento de las partes.

Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Adicionalmente, se ordena insistir al empleador ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE BELALCÁZAR, para que se abstenga de seguir descontado el salario de las demandadas y en cumplimiento del auto del 27 de septiembre de 2021, que dio por terminado el proceso y levantó las medidas cautelares, comunicado mediante Oficio No. 263 del 04 de octubre de 2021 y enviado por e-mail el 05 de octubre de 2021.

Por secretaría envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JUAN DE LA CRUZ CASTAÑO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

**Juan De La Cruz Castaño Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Belalcazar - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**66d60a4d90b1b25f0aab726566016d4553729487a9fae587e8d53b
ec2fab5c5a**

Documento generado en 08/10/2021 03:55:26 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**